



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 025/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **01 de abril de 2026**

EDICTOS

Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal
Fiscalía Municipal	Dirección Gral. de Sumario

EDICTO

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de Cámara Contenciosa Administrativa, SALA I de la Ciudad de Resistencia, Dra. Silvia Geraldine Varas, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ CANDIA, MARIELA VICTORIAS/ ESTADO PROVINCIAL - LESIVIDAD" Expte. N° 283/24, notifica a la Sra. CANDIA, MARIELA VICTORIA, DNI N° 30.522.543, del traslado ordenado el 10/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, laque en su parte resolutive dice: "Resistencia, 26 de Febrero de 2026 (...) notifíquese a la Sra. CANDIA, MARIELA VICTORIA, D.N.I. N° 30.522.543, del traslado ordenado con fecha 10/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARASSILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ/A DE CAMARA."-----

"Resistencia, 10 de abril de 2024 I. II.III. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la Sra. CANDIA, MARIELA VICTORIA, D.N.I. N° 30.522.543 - por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley...V. VI.-. VIII. IX. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATOSTOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA".-----
Resistencia, 27 de Marzo de 2026.-----

**Firmado electrónicamente por: LOPEZ CRISTIAN DAVID, DNI: 28888168,
SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.**-----



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 025/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **01 de abril de 2026**

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de Cámara Contencioso Administrativa, SALA I, de la Ciudad de Resistencia, Dra. SILVIA GERALDINE ESPERANZA VARAS, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ REINA, CESAR PAOLO S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD" Expte. N° 559/2024-1-A, notifica al Sr. PAOLO CESAR REINA, D.N.I. N° 35.693.243- del traslado ordenado el 12/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: "///Resistencia, 18 de febrero de 2025.-...notifíquese al señor PAOLO CESAR REINA, D.N.I. N° 35.693.243- del traslado conferido en fecha 12/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT..- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA".-----

"Resistencia, 12 de Abril de 2024. I... II... III... IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señor/ra MERELES GONZALO DANIEL, D.N.I N°: 42.922.875. por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley... V... VI... VII... VIII... IX... NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, CAMARA".-----

Resistencia, 20 de marzo de 2025.-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOPEZ CRISTIAN DAVID, DNI: 28888168, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.-----



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 025/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **01 de abril de 2026**

EDICTO: Fiscalía Municipal

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ LA PREVIA DE THOMAS Y MORALES SOCIEDAD DE HECHO S/ EJECUCION FISCAL". EXPTE. N° 2438/23, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. Luis Fernando Lavenas, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, a fin de que pueda ser notificado la Sentencia Monitoria en su parte resolutive a la ejecutada LA PREVIA DE THOMAS Y MORALES SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-71168920-2.-: /// Resistencia, 03 de abril de 2023 .- ip. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LA PREVIA DE THOMAS Y MORALES SOCIEDAD DE HECHO, condenándola a pagar a la accionante la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$53671,90) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$64000,00), sujeta a liquidación definitiva. II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, con la limitación prevista por el Art.730 del C.C y C. de la Nación. III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del referido código. IV.- REGULAR los honorarios de las Abogadas NUÑEZ JUDITH ANDREA (MP 3607) y MEIRIÑO CAROLINA BEATRIZ (MP 4606), como patrocinantes en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3475,00) para cada una; y como apoderadas en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$1390,00) a cada una.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° Ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 8, 24, 25 y 27 de la Ley 840-F (antes Ley 4182) y modif. y tomando en cuenta el monto imponible que surge de autos, determínese la Tasa de Justicia en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), en consecuencia intimase al demandado condenado en costas, para que en el término de cinco (5) días proceda al depósito de dicha suma a través de la boleta electrónica de tasa de justicia la que se generará ingresando a la página oficial del Poder Judicial www.justiciachaco.gov.ar -Menú Profesionales- y/o en su defecto en la cuenta judicial de la presente causa N°144082807, CBU N°3110030211001440828072 .- Asimismo; déjese establecido que transcurrido el plazo dispuesto precedentemente sin haberse verificado el pago del aporte oportunamente requerido se aplicará una multa del 20% de su monto, haciéndole saber que el valor total de la tasa y multa resultan de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00) la que será actualizada hasta el momento del efectivo pago, todo bajo apercibimiento de ejecución. VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ 1RA. INSTANCIA.-----



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 025/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **01 de abril de 2026**

Para mejor recaudo transcribo el auto que ordena la medida: */// Resistencia, 29 de octubre de 2025.-MRF/CID Atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive a la ejecutada LA PREVIA DE THOMAS Y MORALES SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-71168920-2, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not. El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.*-----

Firmado: María Alejandra Mondino – Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 23.-

EDICTO: Dirección Gral. de Sumario

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al señor ALEGRE NATALIA SOLEDAD, titular del DNI N° 29.925.089, cobro 19092 domiciliada en Juan D. Perón 1045, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección Gral. de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o imputado, en el sumario Administrativo caratulado: "DCCIÓN GENERAL DE PERSONAL S/INF. INASISTENCIAS. AGTE. ALEGRE NATALIA SOLEDAD", que se sigue por Actuación Simple N° 77404-S-25. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización.

Firmado por Dirección Gral. de Sumarios – Giselle Gauna Lavagno.-----